

JUZGADOS DE LO PENAL**PALMA DE MALLORCA***Edicto*

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 571/1993, antes causa 410/1992, que dimana de Padd. 3.190/1989, del Juzgado de Instrucción número 7 de Palma de Mallorca, seguido por un delito de falta de imprudencia simple, contra don José Nieto Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0463000078/0571/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 20.233. Urbana.—Casa de plantas baja y altos, atravesada por una carrera de un trozo de tierra que forma parte de la misma, emplazado todo en el barrio de Son Berró, sita en término municipal de Andratx, con cuyo nombre es conocida. Tiene una cabida de 98 metros cuadrados, de los que la casa ocupa 68 metros cuadrados, y linda: Norte, propiedad de doña María Figueroa Díaz; oeste, otra propiedad de don Eusebio Lupiáñez, este y sur, terrenos propiedad del Ayuntamiento de la villa, destinados a la escuela graduada; sin cargas. Inscripción. Tomo 5.501, libro 426, folio

93 de Andratx. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma.

Valor: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—29.970-E.

SALAMANCA*Edicto*

Don Luis García González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Salamanca y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento abreviado número 180/1996, ejecución número 255/1996, contra doña María Fe Fernández Aparicio, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta el siguiente bien embargado, propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Mitad de la cuarta parte indivisa del local sito en calle Pozo Amarillo, número 3, de Salamanca, que consta de 10 metros cuadrados de sótano; 13,75 metros cuadrados de planta baja y 8,75 metros cuadrados en planta primera.

Tasada pericialmente en 7.525.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar, en primera subasta, el día 24 de septiembre de 1998 y en segunda subasta y tercera, en su caso, los días 20 de octubre y 17 de noviembre de 1998, señalándose como hora para todas ellas la de las once treinta de la mañana, que se celebrarán bajo las condiciones siguientes, en la Sala de Vistas del Tribunal, en Gran Vía, 33-37, cuarto, de Salamanca:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar el bien pagando principal y costas, quedando la venta irrevocable después de celebrarse.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se realicen verbalmente. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor pudiendo efectuarse en calidad de ceder a tercero solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo de valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que la tercera y última subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Octava.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso, en particular,

una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 29 de mayo de 1998.—El Secretario.—V.º B.º el Magistrado-Juez, Luis García González.—29.972-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**A CORUÑA***Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 161/1989, promovido por «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lado Paris, contra don Manuel José Fachado Sayar y doña Dolores Sayar Arnosó, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados al demandado don Manuel José Fachado Sayar, para cuyo acto se ha señalado el día 27 de julio de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán acreditar haber consignado en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haberse hecho dicha consignación en el establecimiento mencionado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores de esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 18 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogados para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Piso 1.º, letra D, del portal número 3, escalera uno, vivienda tipo B, del bloque número 11, en el paraje conocido por Galán, formando parte de la urbanización «Sol y Mar», parroquia de Oseiro, Ayuntamiento de Arteijo (A Coruña). Tiene una superficie útil de 83 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, al folio 73 vuelto, del libro 308 de Arteijo, finca número 24.560.

2. Participación indivisa de dos, ciento dieciséis partes del semisótano del bloque 11, en el paraje conocido por Galán, formando parte de la urbanización «Sol y Mar», parroquia Oseiro, Ayuntamiento de Arteijo, destinado exclusivamente a garaje y trasteros. Se corresponde con la plaza de garaje número 63.

3. Participación indivisa de una, ciento dieciséis partes, representativa de la trastera número 63 de la finca descrita anteriormente.

Tanto la plaza de garaje como la trastera señaladas con los números 2 y 3, son anejos inseparables de la finca señalada con el número 1 anteriormente descrita (vivienda).

Valorado pericialmente en 6.401.900 pesetas, todo el conjunto.

Dado en A Coruña a 20 de mayo de 1998.—El Secretario.—29.871-2.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo otros títulos, con el número 200/1995, a instancia de Caja Rural de Albacete, contra don Joaquín Cuenca Sánchez, doña María Carmen Sánchez Montero y doña Walda Sánchez Atencia, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en públicas subastas, por primera, segunda y tercera veces, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 23 de septiembre de 1998 para la primera; el 23 de octubre de 1998 para la segunda, de resultar desierta la primera; el día 23 de noviembre de 1998 para la tercera, de resultar desierta la segunda; todas ellas a las diez quince horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que solo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de licitación

1. Urbana.—Casa situada en plaza de José Antonio, número 4, en Tiriez, pedanía de Lezuza. Tiene una superficie de 135 metros cuadrados en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 879, libro 105, folio 61, finca 11.665. Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Local en calle Cañada de la pedanía de Tiriez, del término municipal de Lezuza, de una superficie

de 42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.201, libro 122, folio 199, finca 14.428. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Albacete a 6 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.055.

ALCAÑIZ

Edicto

Por el presente, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz (Teruel), se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, bajo el número 105/1998, a instancia del Abogado del Estado, en solicitud de que sea declarado el Estado heredero, a beneficio de inventario, de los bienes dejados a su fallecimiento por don Máximo Pelayo López, fallecido en Toulouse (Francia), el día 13 de diciembre de 1990, siendo hijo de don Manuel y doña Josefina, de nacionalidad española, y nacido en Alcorisa (Teruel), el 15 de diciembre de 1911, a fin de que en el plazo de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado cuantas personas se consideren con igual o mejor derecho a reclamar la herencia.

Dado en Alcañiz a 26 de mayo de 1998.—El Secretario.—29.988-E.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Miguel Ángel Encinar del Pozo, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue juicio de faltas bajo el número 173/1996, por lesiones, siendo denunciante doña Consuelo Fernández Marchante, y como denunciado don Ali El Gueddary, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia cuyo fallo copiado literalmente dice así: «Absuelvo libre a don Ali El Gueddary de la falta de imprudencia con resultado de lesiones que se le imputaba, con declaración de las costas de oficio. Una vez alcance firmeza esta resolución, dicte título ejecutivo en favor de doña Consuelo Fernández Marchante.

Así, por esta sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Ciudad Real, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a don Ali El Gueddary, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que autorizo y firmo, en Alcázar de San Juan a 25 de mayo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—29.975-E.

ALCOY

Edicto

Doña María Isabel Pérez Peláez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 123/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra «Exclusivas en Alimentación José Albert Romá, Sociedad Limitada», don José Albert Dasi y doña Marina Roma Aznar, sobre reclamación de 6.996.937 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas de intereses y costas, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta los

bienes que al final se dirán, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado, el próximo día 9 de septiembre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor de los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor de los bienes, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, en su caso.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso de que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Asimismo, y en prevención de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 14 de octubre de 1998, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración inicial, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 16 de noviembre de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Componente dos. Del edificio número 12 de la calle Doctor Guerau de esta ciudad. El local comercial del lado izquierdo de la planta baja del cuerpo de obra, con acceso independiente a la calle por dos huecos, con cierre metálico enrollable, teniendo otra puerta de pase al zaguán. Dispone de cuarto de aseo, a más alto nivel, con acceso por la escalera interior. Su superficie construida es de 65 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 537, libro 287, folio 91, finca registral número 12.421. Valorada en 2.800.000 pesetas.

2. Urbana. Componente ocho. Del edificio número 12 de la calle Doctor Guerau de esta ciudad. La vivienda de la derecha, subiendo la escalera de la planta del piso primero del cuerpo de obra anterior, cerrada con la puerta señalada con el número 5, del rellano de la escalera de dicha planta, compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, cocina, comedor, cuarto de aseo y galería con lavadero. Su superficie construida es de 79 metros 86 decímetros cuadrados, siendo la útil de 69 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 537, libro 287, folio 108, finca registral número 12.433.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Urbana. Componente 12. Vivienda en la segunda planta alta, posterior izquierda del cuerpo de obra número 74. Tipo A, del edificio sito en Alcoy, calle El Camí, números 74 y 76. Ocupa una superficie útil de 89 metros 66 decímetros cuadrados, y construida de 118 metros 68 decímetros también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 822, libro 528, folio 163, finca registral número 26.778.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Componente 34. Vivienda en la cuarta planta alta, derecha, mirando la fachada de la número 80, tipo H, puerta 12, integrante del edificio, sito en Alcoy, calle Camí, números 78 y 80. Ocupa una superficie útil de 87 metros 39 decímetros cuadrados, construida de 111 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 886, libro 850, folio 169, finca registral número 28.132.